

NOMBRE DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE (1)

**TEORIA DEL ACTO JURIDICO**

CICLO (2)

**SEGUNDO**

CLAVE DE LA ASIGNATURA (3)

**MDCA-207**

OBJETIVO (S) GENERAL (ES) DE LA ASIGNAUTRA (4).

El alumno al término de la materia conocerá todas las teorías relacionadas con el acto jurídico.

#### **TEMAS Y SUBTEMAS (5).**

- 1. Introducción.**
- 2. Concepto, clasificaciones y elementos constitutivos de los actos jurídicos.**
- 3. Requisitos internos.**
- 4. La voluntad jurídica.**
- 5. Formación del consentimiento.**
- 6. Vicios de la voluntad.**
- 7. Capacidad.**
- 8. Objeto.**
- 9. Causa.**
- 10. Requisitos externos.**
- 11. Formalidades y solemnidades.**
- 12. Efecto entre las partes y respecto de terceros.**
- 13. Ineficacia de los actos jurídicos.**
- 14. Inexistencia jurídica, nulidad, inoponibilidad.**
- 15. Simulación.**
- 16. Modalidades de los actos jurídicos.**
- 17. La representación.**

#### **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (6).**

Sin menoscabo de la libertad de elección de los profesores que participen en el programa tiene para elegir las estrategias pedagógicas que consideren más adecuadas para alcanzar los objetivos curriculares de los cursos que imparten, se sugiere las siguientes orientaciones didácticas de carácter general:

- 1. Antes de iniciar el curso, indicar a los alumnos la bibliografía básica que habrá de manejar para el adecuado seguimiento de las sesiones del curso.**

- 1.** Buscar el equilibrio entre la exposición magistral del profesor y la participación de los alumnos, potenciando especialmente la participación oral.
- 2.** Tener en cuenta para la evaluación, la participación activa de los alumnos en las discusiones grupales, y aportaciones individuales, sin prejuicio de utilizar otros sistemas, como reportes y fichas de lectura, exámenes y ensayos, entre otros.
- 3.** Incluir actividades de aprendizaje de apoyo, como conferencias con expertos, discusiones grupales, paneles, juicios, mesas redondas, entre otras.
- 4.** Procurar que el alumno se ejercente en diversas técnicas propias de la investigación jurídica y, en particular, en el empleo adecuado de las fuentes legales, jurisprudencia y doctrinales, así como en la correcta presentación de los resultados de la investigación atendiendo a aspectos como la claridad en la redacción de los trabajos, empleo acertado de la terminología jurídica, uso correcto de las notas de pie de pagina, etc.
- 5.** Trabajar bajo la lógica de una metodología participativa, que además de hacer énfasis en los contenidos y en los efectos, toma como eje central el proceso mismo de aprendizaje, haciendo del proceso enseñanza-aprendizaje una actividad sistemática, creativa y polémica, que estimule y desarrolle en el estudiante la capacidad de estudio independiente, y de aplicación en proyectos de investigación social.

#### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION (7).**

Para acreditar y evaluar el curso, los estudiantes realizaran actividades como reportes y fichas de los materiales, utilizando como guía, los cuestionamientos proporcionados por los docentes en tomo a cada una de las lecturas a realizar.

Además de ello, entregara un trabajo, entregarán un trabajo de análisis final del curso (ensayo) escrito en computadora, con una extensión mínima de cuatro cuartillas y máximo ocho, en letra Arial, a espacio y medio.

Otro rubro probable a tomarse en cuenta para cumplir con los criterios de acreditación y evaluación será la resolución de ejercicios de aprendizaje, y exámenes a lo largo del proceso de desarrollo de aprendizaje áulico. Respecto a lo colectivo se realizaran estrategias, como las plenarias, cuyos objetivos serán los de analizar, discutir y plantear posibles soluciones a las problemáticas sujetas de análisis.

Para efectos de certificación o asignación de valores a los trabajos desarrollados por los estudiantes, se considerara la siguiente distribución:

- El 40% de la nota final se obtendrá de la calificación promedio de los reportes de lectura entregados.
- El 40% se obtendrá de la entrega del reporte final (ensayo).

- El 10% de participación en la resolución de problemáticas en sesiones plenarias y/o discusiones directas.
- El 10% presentación de evidencias de aprendizaje establecidas por el docente para verificar la apropiación de los contenidos del curso: exámenes parciales, ejercicios, cuestionarios, entrevistas, etc.